

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE NEGOCIOS GENERALES

En la ciudad de Panamá, a los doce (12) día del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017), el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en asocio con la Secretaria General, hizo el siguiente reparto a la Sala Cuarta de Negocios Generales, al tenor de los establecido en el artículo 106 del Código Judicial.

N°485-17 <u>De León</u>	ANA MARÍA BERMÚDEZ BARRAZA , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°486-17 <u>Fábrega</u>	MERCEDES LESBIA PÉREZ CORONADO , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°487-17 <u>Ayú Prado</u>	LOURDES NICOLE GROBASKI MARTÍNEZ , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°488-17 <u>De León</u>	MONIQUE GISELLE FRANCO MAGALLÓN , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°489-17 <u>Fábrega</u>	ARACELLY ECTHER PEÑA PITY , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°490-17 <u>Ayú Prado</u>	SHIRLEY POULLETTE BONILLA RODRÍGUEZ , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°491-17 <u>De León</u>	DORIS JANNETH BILL FÁBREGA , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°492-17 <u>Fábrega</u>	LEON VICENTE MOSQUERA AVILA , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°493-17 <u>Ayú Prado</u>	ENOY EZEM RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°494-17 <u>De León</u>	FLORENCIO OSCAR HERNÁNDEZ MENDOZA , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°495-17 <u>Fábrega</u>	MICHAEL ANTONIO LUMBI MURILLO , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.

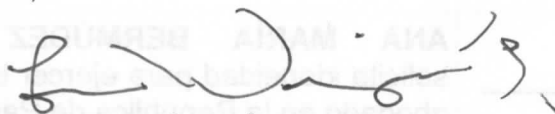
N°496-17

De León

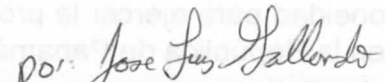
RECURSO DE ANULACIÓN, interpuesto por la firma **ARROCHA & ASOCIATES, L.F.** en representación de **CONSTRUCCIONES E INSPECCIONES NACIONALES, S.A.**, contra el **Laudo Arbitral de 23 de enero de 2017**, aclarado mediante resolución de 13 de marzo de 2017, proferido dentro del proceso arbitral presentado por **CONSTRUCTORES Y ADMINISTRADORES DE PROYECTOS, S.A. (CADPRO)**, contra **CONSTRUCCIONES E INSPECCIONES NACIONALES, S.A. (CEINSA)**.

Terminó el acto,

MAGISTRADO PRESIDENTE ENCARGADO, DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,



MGDO. LUIS RAMÓN FÁBREGA S.

por: 
LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaría General

/mv

José Luis Gallardo Gómez
Oficial Mayor IV
Secretaría General de la
Corte Suprema de Justicia